



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00245-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por LUZ MIRYAM ORREGO QUINTERO en contra de JHON FREDY GAVIRIA CARDONA, se tiene que en virtud a que a la fecha no se ha logrado la comparecencia al proceso del demandado se REQUIERE a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a su notificación, lo que habrá de hacerse a través de su canal digital acorde a lo regulado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, efecto para el cual allegará el certificado de Matrícula Mercantil de persona natural debidamente actualizado, de donde se desprenda el medio electrónico actual dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135

hoy 04 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa786263828a88c8c9a0070c47b788a3cdda394bb3b31e48cb33ac9c35f1eecc**

Documento generado en 03/11/2020 03:52:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**